

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXVIII

PACHUCA DE SOTO, DICIEMBRE 1o. DE 1955

NUM. 45

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

5-4056

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

SECCION DE HUELGAS

México, Distrito Federal, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

VISTA la comparecencia fechada ayer del señor Martín Guaida, Secretario General del Sindicato Industrial "Mártires de San Angel" del Ramo Textil y Conexos, actor en este expediente, se provee: en consideración a que no fué posible verificar la audiencia de remate de los bienes embargados a la Compañía Industrial de Pachuca, S. A., en primera almoneda, cumplimentese en sus términos el proveído de fecha trece de octubre del año en curso y para que tenga verificativo la audiencia de remate de los bienes embargados que indica el referido acuerdo, se señalan LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Cítese a los acreedores señalados en el punto número cuatro de la promoción de fecha veinticuatro de octubre próximo pasado del actor, en los domicilios fijados, a efecto de que comparezcan a la audiencia de remate que se señala, haciéndoles de su conocimiento el presente acuerdo así como el de fecha trece de octubre ya mencionado, comisionándose al C. Actuario de la Sección de Huelgas de esta Junta para tal objeto. Téngase por ratificado el poder que la parte actora tiene conferido a los señores licenciados Paulino Preciado Gómez y Rodolfo Millán, en los términos expuestos en la comparecencia fechada el día de ayer. Notifíquese. Lo proveyó y firmó el C. Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje por Ministerio de Ley, licenciado Felipe Ibarra Olivares. Doy Fe.—Rúbrica.

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente 1124/50 formado con motivo del juicio seguido por el Sindicato Industrial "Mártires de San Angel" del Ramo Textil y Conexos en contra de

SUMARIO:

5-4056.—Resolución en el expediente de Remate de Bienes de la Cía. Industrial de Pachuca, S. A.—341, 342.

5-4091.—Resolución en el expediente de expropiación del terreno denominado Quinta Mary o Casa Blanca.—342 a 344.

Avisos Judiciales y Diversos.—345 a 350.

la "Compañía Industrial de Pachuca", S. A., según proveído de fecha treinta de noviembre del presente año, se han señalado LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO, para que tenga verificativo una audiencia de remate en primera almoneda, en la Sección de Huelgas de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; sirviendo de base como precio de venta de los bienes embargados, el monto total del avalúo que arroja la cantidad de \$523,023.00, QUINIENTOS VEINTITRES MIL VENTITRES PESOS 00/100.

Los bienes muebles e inmuebles comprendidos en el Certificado de la Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. y en el Avalúo, son los siguientes:

- 1 Un predio ubicado a inmediaciones de la Ciudad de Pachuca, Hgo., a la altura del kilómetro 91 (noventa y uno) de la Carretera México-Pachuca, con superficie de 23,571 (veintitrés mil quinientos setenta y uno) metros cuadrados con los siguientes linderos: al Norte, en 109 (ciento nueve) metros con propiedad del General Conrado L. Ruiz y en 44.07 (cuarenta y cuatro punto cero siete) metros con Camino a Cuezco; al Sur, en 134.05 (ciento treinta y cuatro punto cero cinco) metros con propiedad del señor Javier Conde; al Oriente, en 170.22 (ciento setenta punto veintidós) metros con propiedad de la Compañía Real del Monte y Pachuca y, al Poniente, en 189.50 (ciento ochenta y nueve punto cincuenta) metros con la Carretera México-Pachuca. . . . \$ 58,528.00

1 Un batiente de 3 unidades marca "Machine Works Picker".....	45,000.00	1 Una cuendera de 4 mechas.....	750.00
3 Tres motores General Electric de 5 HP.....	4,500.00	1 Un transformador ASEA de 175 KVA para fuerza.....	20,000.00
7 Siete motores de 7.5 HP.....	15,750.00	1 Un transformador ASEA de 20 KVA para alumbrado.....	6,000.00
3 Tres motores quemados de 7.5 HP.....	3,600.00	1 Un switch automático ASEA, un tablero general con 12 switches y un juego de cuchillas de alta tensión.....	6,000.00
5 Cinco motores de 15 HP.....	19,500.00	1 Un lote de botes de cartón comprimido para el cardado y pabilación.....	2,000.00
3.—Tres arrancadores trifásicos de 15 HP, tipo A, Westinghouse.....	2,850.00	1 Un lote de carretes para pabilador, intermedio y fino.....	4,000.00
2 Dos arrancadores tipo A, Westinghouse de 5-10 HP.....	750.00	1 Un lote de refacciones diversas incluyendo: boquillas, rodillos, platos, corazones y piñones de estiraje para tróviles; engranes y piñones para veloces; bandas V; parafinadores; tornillería de diversas medidas, canillas y otros accesorios.....	12,000.00
1 Una báscula colgante Detecto Matic de 20 Kgs.....	300.00	1 Una motobomba de 3 HP.....	1,700.00
5 Cinco cardas "Paltt Bros" de 40 pulgadas y 2 marca "Lowell", también de 40 pulgadas, con bandas de conexión, flechas de transmisión, poleas y soportes embalerados y equipo de esmeril para afilado.....	126,000.00	11 Once extinguidores "Soda Acid" de 2 1/2 galones.....	1,100.00
1 Un estirador de 3 cabezas "Sacco-Lo-well" de 6 chorros cada una.....	10,000.00	1 Un extinguidor de espuma de 2 1/2 galones.....	125.00
4 Cuatro peinadoras "Whitin".....	12,000.00	1 Un extinguidor "Snow-fog".....	75.00
1 Un pabilador "Providence" de 76 husos.....	10,000.00	Lo que se hace del conocimiento público en solicitud de postores, sirviendo como base para el remate EN PRIMERA ALMONEDA, la suma total de ... \$523,023.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL VEINTITRES PESOS 00/100); conforme a la relación que se detalla en esta convocatoria.	
1 Un intermedio "American Machine" de 112 malacates.....	11,000.00	México, Distrito Federal, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lic. DANIEL RIVERA HERNANDEZ.—Rúbrica.	
2 Dos veloces finos "Sacco-Pettes" de 160-husos cada uno.....	22,000.00	GOBIERNO LOCAL	
5 Cinco tróviles "Whitin" de 2 unidades de 272 husos.....	70,000.00	5-4091	
1 Un torzal "Whitin" de 240 husos.....	8,000.00	Pachuca, Hgo., a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—VISTO el presente expediente relativo al procedimiento de expropiación seguido respecto del terreno denominado "QUINTA MARY" o "CASA BLANCA" que tiene por dimensiones y colindancias: al Norte: 247.20 con propiedad de Juan Carrillo, al Oriente en línea ligeramente quebrada, mide 69.25 y linda con la fracción vendida a la señora Clementina García de Regnier; al Sur, en línea quebrada en 7 tramos que miden de oriente a Poniente 32.80, 2.20, 8.40, 2.00, 146.60, 32.00 y 32.00 respectivamente lindando los cuatro primeros tramos y una parte del 5o. con la propiedad de Arnulfo Pengelle y los últimos con la fracción vendida al Ing. Antonio Alvarez y al Poniente en 36.00 metros con calle sin nombre y que aparece registrado como propiedad de ROSA CONCEPCION BUSTAMANTE DE TROFI-MOFF y	
1 Un torzal "Howard & Bullough" de 144 husos.....	6,000.00	APARECIENDO:	
1 Un motor de 10 HP.....	2,900.00	Primero.—Que con fecha 2 de febrero del año en curso la Junta de Asistencia en el Estado por conducto	
1 Un motor de 3 HP "General Electric" ..	1,100.00		
1 Un motor de 1/3 HP.....	300.00		
1 Un motor de 3 HP.....	1,100.00		
2 Dos motores de 1.5 HP.....	1,500.00		
1 Una dobladora de 44 husos.....	8,000.00		
1 Una paquetera con motor acoplado de 3 HP.....	1,300.00		
1 Una conera "Forster" de 100 husos.....	10,000.00		
1 Una conera Stubbs de 60 husos.....	7,500.00		
1 Una devanadora Brooks de 70 husos ..	3,500.00		
1 Una redina Atwood de 66 husos.....	800.00		
1 Un taladro de mano.....	50.00		
1 Un lote de poleas de fierro de distinto diámetro.....	500.00		
1 Un lote de 13 poleas de madera de distinto diámetro.....	195.00		
Aparatos para control de humidificación y humidificadores "Bahnsen System".....	2,500.00		
1 Una báscula "Fairbanks" de 500 Kg. ..	700.00		
1 Una báscula "Fairbanks" de 500 kilos deteriorada.....	350.00		
1 Un motor de 3 HP, marca General Electric.....	1,200.00		

de su Presidente se dirigió a este Gobierno expresando que en virtud del Estado que guarda la tramitación expropiatoria del predio denominado "Las Peras" o "Santa Sofía" que ocupará el Centro de Recuperación Infantil, lo que permite prosecución de planos y proyectos, amplía su gestión en el sentido de que se adquiriera por compra-venta, o en su caso se expropie el predio denominado "Quinta Mary" o "Casa Blanca" para el establecimiento de la Policlínica Infantil como complemento del precitado Centro de Recuperación Infantil dando el nombre de la propietaria del predio y de sus colindancias para la consiguiente identificación.

Segundo.—Que de acuerdo con lo que establece el Decreto Núm. 423 de 15 de septiembre de 1947 reglamentario del artículo 27 Constitucional, se solicitó informe oficial a la Dirección General de Rentas sobre la persona que apareciese como propietaria del predio aludido con sus colindancias y valor fiscal, recabándose asimismo el informe correspondiente del Registrador Público de la Propiedad, dictamen de la Dirección General de Catastro y Obras Públicas, Dirección de Educación Federal, del C. Director del Hospital Infantil y del C. Jefe de los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia, sobre la circunstancia de que el predio en cuestión es el indicado con exclusión a cualquier otro, para las obras de ampliación del Centro de Recuperación Infantil con su anexo la Policlínica Infantil propuesta.

Tercero.—Que el Registrador Público de la Propiedad y el Administrador de Rentas informaron que el predio en cuestión es propiedad de la señora Rosa Concepción Bustamante de Trofimoff, según aparece en los asientos respectivos, compuesto de dos fracciones con un valor fiscal de \$11,000.00 cada una, valor que se aumentó en razones de tipo fiscal, ascendiendo en total a \$25,200.00, con el que aparece registrado a la fecha.

Cuarto.—Que el Director General de Catastro y Obras Públicas emitió dictamen al igual que el C. Jefe de los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia en el Estado, el Director del Hospital Infantil y el C. Director de Educación Federal en el Estado, en el sentido de que el predio ya mencionado "Quinta Mary" o "Casa Blanca", con exclusión de cualquier otro, es el apropiado para la construcción de la Policlínica Infantil a que se refiere la gestión de la Junta General de Asistencia del Estado.

Quinto.—Que son valederas para el caso, las razones que fundaron la resolución de expropiación del terreno denominado "Las Peras" o "Santa Sofía" en el que habrá de construirse el Centro de Recuperación Infantil, pues siendo urgente dar satisfacción al angustioso problema de la niñez desvalida auxiliándola en su desarrollo físico, moral e intelectual con un Centro el que además de alojar oficinas, dormitorios, salones de clases y de descanso, campos deportivos para preparación física, campos agrícolas, hortalizas y granjas, resulta indispensable el establecimiento de una Policlí-

nica Infantil que siendo anexa a aquel se encuentre a la debida distancia y conveniente situación que no interfiera los servicios médicos que los enfermos requieran.

Sexto.—Que en tal virtud, se concertaron comunicaciones, como obra en este expediente, con la señora Rosa Concepción Bustamante de Trofimoff, habiéndose ostentado en su representación legal, el señor Pablo Trofimoff y no obstante haberse citado expresamente para concluir las gestiones, según obra prueba en este propio expediente, por causa de la propia interesada, éstas no se concluyeron.

Séptima.—Que a mayor abundamiento y con el objeto de satisfacer los extremos constitucionales del caso, se notificó a la propietaria del predio de que se trata, por la vía judicial al ignorarse su domicilio preciso, de la instauración de este procedimiento por la falta de gestión para adquirir el predio por compra-venta, apareciendo al respecto los ejemplares periodísticos y las constancias judiciales de notificación por edictos; como además obra en este expediente constancia de inspección ocular practicada por el Director General de Gobernación respecto del predio aludido, de la que se desprende el estado que guarda la construcción, su situación y la circunstancia de que según los informes de vecinos del lugar, por ausencia de los propietarios, dicho predio no tiene ninguna utilidad práctica, ya que no lo ocupan los propietarios ni tampoco está rentado a persona alguna.

En tal virtud, y

CONSIDERANDO:

I.—Que tanto el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado, en consonancia con aquél, han estimado de interés Público y general, la protección a la infancia en todos sus órdenes para de este modo vigorizar a la generación que representa el beneficio de las futuras generaciones.

II.—Que como no existe en el Estado ninguna Institución con el fin específico de proveer al desarrollo físico, moral e intelectual de la niñez desvalida, este Gobierno ha estimado procedente la solicitud de la Junta de Asistencia Pública en la Entidad, respecto a la creación del Centro de Recuperación Infantil con su anexo la Policlínica Infantil, cuyo funcionamiento y papel específico quedan precisados en el Ordenamiento legal que habrá de regirlo, y cuyo proyecto se encuentra ante el H. Congreso del Estado para los fines legislativos consiguientes.

III.—Que por otra parte, la Constitución General de la República en su artículo 27, Fracción VII, establece para el Poder Ejecutivo Federal y el de los Estados, facultad limitativa de la garantía de la propiedad y concede posibilidad de expropiación por causas de utilidad pública; estableciendo además la propia Carta Magna, facultades legislativas inherentes a la soberanía de los Estados, la reglamentaria del precepto legal antes mencionado.

IV.—En tal virtud, por Decreto Número 423 de la XXXIV Legislatura de este Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se ha reglamentado esta facultad, estableciendo los casos que se consideran de utilidad pública para el ejercicio de la facultad expropiatoria y el procedimiento particular para los casos sujetos a dicha facultad administrativa del Poder Ejecutivo.

V.—Que en razón de todo lo anterior, el establecimiento de un Centro de Recuperación Infantil, debe considerarse prevista por las Fracciones I, II y IV del propio Decreto Número 423, ya que se trata del establecimiento de un servicio público y de la construcción de obras destinadas a prestar dicho servicio, para combatir la desnutrición y abandono que priva actualmente respecto de la niñez desvalida, con carácter calamitoso.

VI.—Que además el Gobierno del Estado realizó gestiones ante la parte interesada con el objeto de adquirir por compra-venta el predio en cuestión, sin que hasta la fecha se hubiesen concluido, por omisión de la propia parte interesada.

VII.—Que la facultad limitativa de la propiedad en forma de expropiación por causa de utilidad pública deberá ejercitarse mediante la indemnización correspondiente.

VIII.—Que a mayor abundamiento, siendo garantía constitucional consagrada por nuestra Carta Magna el derecho de audiencia, no obstante aparecer de las constancias que integran este expediente que ha sido oída la persona que se ha ostentado como representante de la parte interesada, subsidiariamente, y por ser este Gobierno respetuoso absoluto de las garantías individuales, se llamó para oír a la parte interesada, por los medios legales que nuestro procedimiento establece cuando se ignora el domicilio del afectado.

En el caso no solo tuvo conocimiento oportuno de la instauración del procedimiento sino que por conducto de su representante legal, o sea el señor Pablo Trofimoff y su Abogado patrono Raúl Paz y Puente, se apersonó, sin que como se dice antes, se hayan concluido las gestiones por omisión de la propia interesada.

En consecuencia, siendo procedente y habiéndose llenado todos los requisitos legales conducentes para la expropiación por causa de utilidad pública del terreno denominado QUINTA MARY o CASA BLANCA, de quien aparece en los registros correspondientes como propietaria la señora Rosa Concepción Bustamante de Trofimoff, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 y relativos de la Constitución General de la República; 25, 28 y 30 y demás relativos a la Constitución Política del Estado y a los artículos 10., 20. y 30. y demás relativos a la Ley Reglamentaria de la Fracción VII del artículo 27 Constitucional, se

RESUELVE:

Primero.—Ha procedido la presente tramitación instaurada para la expropiación por causa de utilidad

pública del terreno denominado "Quinta Mary" o "Casa Blanca".

Segundo.—En tal virtud, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, hace formal declaratoria por causa de utilidad pública, la expropiación en los términos ya indicados del terreno "Quinta Mary" o "Casa Blanca" que tiene por dimensiones y colindancias: al Norte: 247.20 con propiedad de Juan Carrillo, al Oriente en línea ligeramente quebrada, mide 69.25 y linda con la fracción vendida a la señora Clementina García de Regnier; al Sur, en línea quebrada en 7 tramos que miden de oriente a poniente 32.80, 2.20, 8.40, 2.00, 146.20, 32.00 y 32.00 respectivamente lindando los cuatro primeros tramos y una parte del 50. con la propiedad de Arnulfo Pengelle y los últimos con la fracción vendida al Ing. Antonio Alvarez y al Poniente en 36.00 metros con calle sin nombre y que es propiedad de la señora Rosa Concepción Bustamante de Trofimoff.

Tercero.—No habiendo otra base, por falta de promoción de parte interesada, se fija como monto de la indemnización correspondiente al predio expropiado, el valor fiscal de las fracciones que lo componen o sea de \$11,000.00 cada una, valor que se aumentó en razones de tipo fiscal, ascendiendo en total a... \$25,200.00, con el que aparece registrado a la fecha, más un diez por ciento sobre dicha cantidad de acuerdo con la Ley.

Cuarto.—Procédase a la ocupación inmediata del terreno de referencia, ya que se trata de un caso previsto por el artículo 80. del Decreto que funda este procedimiento, y hecho que sea, al formalizarse la patrimonialización en favor del Estado el propio terreno, dépositese a cargo de la Dirección General de Rentas y en la Sucursal que opera en esta Ciudad del Banco Nacional de México, el importe de la cantidad a que se refiere el punto Tercero, como pago a la parte afectada o a quien legalmente la represente.

Quinto.—Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, para que la segunda surta los efectos de notificación personal a los propietarios o a sus representantes legales y a cualquier otro interesado a efecto de que dentro del término de quince días hagan valer el recurso de revocación a que se refiere el artículo 50. del Decreto, en la inteligencia de que pasado este término sin interponerse objeción alguna, causará estado la presente declaración para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió definitivamente el C. Quintín Rueda Villagrán, Gobernador Constitucional del Estado, quien firma con el C. Lic. Próspero Macotela Cravioto, Secretario General del Gobierno, para los fines legales conducentes.

El Gobernador Constitucional del Estado, QUINTÍN RUEDA VILLAGRAN.—Rúbrica.

El Secretario General del Gobierno, LIC. PROSPERO MACOTELA CRAVIOTO.—Rúbrica.

**SECCION DE AVISOS
JUDICIALES**

5-3716

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
AJACUBA, HGO.**

A V I S O .

Encuéntrense Presidencia Municipal calidad mostrencos, macho alazán doce años, llega retinta diez años, becerra prieta manchas blancas un año, tres burros, seis burras colores, fierros señales obran expediente respectivo.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Ajacuba, Hgo., octubre 26 de 1955.—El Presidente Municipal, AURELIO MERA PACHECO.—Rúbrica.

3—3

Recaudación de Rentas.—Ajacuba, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 10. de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3780

**JUZGADO DE DISTRITO
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O .

El día 15 de diciembre próximo, a las 13 horas, y en el local del Juzgado de Distrito del Estado de Hidalgo, ubicado en la casa número 10 de la calle de Zaragoza de esta ciudad, deberá tener lugar el remate de la casa número 9 de la Calle del Dos de Abril, en Actopan, Hgo., embargada al señor Bruno Guerrero Cortés, en el juicio que en su contra sigue el licenciado Samuel Arias, como mandatario de Manuel Samperio.

Los linderos de dicho inmueble obran en el expediente respectivo, que se pone a disposición de todo interesado. Sirve de base al remate la cantidad de ... \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS) valor pericial de dicho inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se demandan postores.

Pachuca, Hgo., a 18 de octubre de 1955.—El Secretario del Juzgado, LIC. JUVENTINO MARTINEZ S.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 19 de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3800

**JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.**

A V I S O .

ANTONIO CHAVEZ GARCIA, ha promovido diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción po-

sitiva del predio rústico de labor de riego nombrado LA PALMA, ubicado en la Tercera Manzana del Barrio de Hidalgo de este pueblo, medidas y linderos constan expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas conforme a la Ley.

Tecoautla, Hgo., octubre 26 de 1955.—El Secretario, JORGE OCAMPO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, octubre 26 de 1955.—Recibido, noviembre 23 de 1955.

5-3806

**RECAUDACION DE RENTAS
MINERAL DEL MONTE, HGO.**

A V I S O .

QUINTA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del Público en solicitud de Postores, que el día Primero de Diciembre Próximo, a las diez horas, en el Despacho de esta oficina, tendrá verificativo la QUINTA ALMONEDA DE REMATE del predio Urbano ubicado en la Calle de Allende número 27 de este lugar, embargado a la Sucesión de ANTONIO LIMON V., siendo posturas admisibles las que cubran la cantidad de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, SESENTA CENTAVOS, que resulta después de hecha la cuarta deducción legal del 10% y se presenten con total arreglo a la Ley. Este aviso se publicará tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Renovación.

Mineral del Monte, Hgo., noviembre 7 de 1955.—El Recaudador de Rentas, ABRAHAM RUBLUO CALVA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 8 de 1955.—Recibido, noviembre 23 de 1955.

5-3779

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.**

E D I C T O .

MARIA LUZ SANCHEZ VDA. SANTILLAN, promueve diligencias información testimonial efecto justificar posesión y propiedad sobre predio urbano llamado EL CENTRO, ubicado esta población. Datos relativos, constan expediente.

Metztitlán, Hgo., octubre 4 de 1955.—El Secretario del Juzgado, LUIS ORTEGA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, octubre 22 de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3781

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O .

En Juicio Ejecutivo Mercantil PABLO MEZA BINZHA contra POMPELLO HERNANDEZ sobre pago de pesos, exp. 92-954, se mandó sacar a remate, en pública subasta, el predio rústico HARTONAS, de riego, situado en Ganchó-Tecoautla, Distrito de Huichapan, superficie, medidas y linderos en dicho expediente. Diligencia verificarse este Juzgado diez horas del veintuno de noviembre presente año. Base del remate: \$4,662.75 cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos setenta y cinco centavos, valor pericial. Postura legal: la que cubra al contado las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Este edicto publicarse tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación Pachuca, de nueve en nueve días. Sitios públicos de Ixmiquilpan, Huichapan y Tecozautla.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., a 10 de octubre de 1955.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, octubre 15 de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3859

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O .

GREGORIO RODRIGUEZ G., ha promovido Juicio Ejecutivo Mercantil vs. SEVERO SUAREZ HERNANDEZ, del cual se anuncia el remate de una finca Urbana número 20 de la Avenida del Trabajo de esta Población. Primera Almoneda por medio de Edictos que se fijarán en el tablero de este Juzgado y lugares de costumbre y Periódico Oficial del Estado y Renovación de Pachuca, Hgo., por dos veces consecutivas de nueve en nueve días, señalándose las doce horas del día treinta del presente mes para que tenga lugar la diligencia este Juzgado. Sirviendo como postura legal las dos terceras partes de \$8,000.00 (OCHO MIL PEOS) dadas de contado.

SUFRAGIO. EFECTIVO. NO REELECCION.—Tulancingo, Hgo., a 7 de noviembre de 1955.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 9 de 1955.—Recibido, noviembre 23 de 1955.

5-3782

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O .

DOROTEA MARIN, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar hechos propiedad y posesión de dos predios uno Rústico y otro Urbano, ubicados en el Pueblo de Teltipán de Juárez, Municipio de Tlaxcoapan de este Distrito, medidas y linderos constan expediente respectivo. En cumplimiento auto relativo publíquense Edictos en lugares de costumbre periódicos El Tollán se edita esta ciudad por tres veces consecutivas de siete en siete días y Periódico Oficial del Estado por una sola vez se edita en Pachuca, Hgo.

Tula de Allende, Hgo., septiembre 14 de 1955.—El Secretario del Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 4 de 1955.—Recibido, noviembre 23 de 1955.

5-3784

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O .

RENE ANGELES ANGELES, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar hechos propiedad y posesión de un predio Urbano, ubicado en la Calle de 16 de Septiembre Número 1, del Municipio de Tlaxcoapan de este Distrito, medidas y linderos constan expediente respectivo. En cumplimiento auto relativo publíquense Edictos en lugares de costumbre Periódico El Tollán, que se edita en esta ciudad por tres veces consecutivas de siete en siete días y Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Pachuca, Hgo., y por una sola vez.

Tula de Allende, Hgo., octubre 18 de 1955.—El Secretario del Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, octubre 25 de 1955.—Recibido, noviembre 23 de 1955.

5-3786

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O .

ASCENCION SANCHEZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar hechos propiedad y posesión una fracción de predio rústico, ubicado en el Barrio del Dendhó, Municipio de Atitalaquia, de este

Distrito, medidas y linderos constan expediente respectivo. En cumplimiento auto relativo publíquense Edictos en lugares de costumbre periódicos El Tollán, que se edita en esta ciudad y por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado, que se edita en Pachuca, Hgo., por una sola vez.

Tula de Allende, Hgo., septiembre 14 de 1955.—El Secretario del Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 4 de 1955.—Recibido, noviembre 23 de 1955.

5-3807

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O .

JULIAN TREJO, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam en este Juzgado, paraquirir por prescripción positiva predio rústico denominado EL PINTO, ubicado Barrio Mandó este Municipio, registrado nombre finado SILVERIO RAMOS. Medidas y linderos constan expediente 95-955 este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio preséntense deducirlo dentro 3 días siguientes única publicación presente Aviso en Periódico Oficial del Estado, en Renovación y parajes públicos esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 7 de 1955.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 8 de 1955.—Recibido, noviembre 23 de 1955.

5-3858

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

ABUNDIO MARTINEZ ANAYA, promovió Información adperpetuam para declarársele propietario predio EL PEDREGAL, sito en Sabinita. Superficie y linderos, en expediente. Encuéntrase oculto.

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese a vez Periódicos Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., 14 de noviembre de 1955.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 14 de 1955.—Recibido, noviembre 23 de 1955.

5-3881

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O .

FIDEL SERRANO MENDOZA, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar hechos propiedad y posesión un predio Rústico, ubicado en el Pueblo de Santa Ana Ahuehuepan, Hgo., de este Municipio, medidas y linderos constan expedientes respectivo. Cumplimiento auto relativo publíquense Edictos lugares de costumbre Periódicos La Región, se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas de siete en siete días y Periódico Oficial del Estado, se edita en Pachuca, Hgo., por una sola vez.

Tula de Allende, Hgo., noviembre 15 de 1955.—El Secretario del Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1955.—Recibido, noviembre 28 de 1955.

5-3901

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

En juicio ejecutivo mercantil seguido ante Juzgado Primero Civil este Distrito, por Lic. Luis Pérez Reguera, endosatario Banco Nacional Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., contra HORACIO ROMERO ENSASTIGA y Socios, dictose auto 16 noviembre presente año, señalando once horas del 19 enero 1956, celebrarse local este Juzgado, primera almoneda remate bienes asegurados, lote 9, Rancho La Soledad ubicado en Mineral La Reforma, Hgo., con superficie 6-04-32 Hs. y linda: Norte Rancho San Francisco; Oriente Andrés Baños, Sur Rancho Palma Gorda y Poniente Eusebio Romero. Es postura legal la que cubra dos terceras partes quince mil quinientos pesos, valor pericial bienes asegurados. Ordenose publicar edicto tres veces consecutivas de nueve en nueve días en Periódico Oficial Estado, Renovación, tableros notificadores este Juzgado, Juzgado Distrito, Presidencia Municipal y Gobierno Estado, Presidencia Municipal y Juzgado Conciliador Mineral La Reforma, Hgo.

Pachuca, Hgo., 22 noviembre 1955.—El Actuario, JORGE LARA OLVERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1955.—Recibido, noviembre 28 de 1955.

5-3902

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

En juicio ejecutivo mercantil seguido ante Juzgado Primero Civil este Distrito, por Lic. Luis Pérez Reguera, endosatario Banco Nacional Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., contra JUANA ROMERO DE ESCARCEGA y Socios, dictose auto 16 noviembre presente año, señalando once horas 21 enero 1956, celebrarse local este Juzgado, primera almoneda remate bienes asegurados lote 9, del Rancho La Soledad, ubicado en Mineral La Reforma, Hgo., superficie 6-04-32 Hs. linda: Al Norte, Rancho San Francisco; Oriente, Andrés Baños; Sur, Rancho Palma Gorda y Poniente, Eusebio Romero. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes quince mil quinientos pesos, valor pericial bienes asegurados. Ordenose publicar edicto tres veces consecutivas de nueve en nueve días en Periódico Oficial Estado, Renovación, tableros notificadores este Juzgado, Juzgado Distrito, Presidencia Municipal y Gobierno Estado, Presidencia Municipal y Juzgado Conciliador Mineral La Reforma, Hgo.

Pachuca, Hgo., 22 de noviembre de 1955.—El Actuario, JORGE LARA OLVERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1955.—Recibido, noviembre 28 de 1955.

5-3903

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

En juicio ejecutivo mercantil seguido ante Juzgado Primero Civil este Distrito por Lic. Luis Pérez Reguera, endosatario del Banco Nacional Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., contra EUSEBIO ROMERO ENSASTIGA y Socios, dictose auto 16 noviembre presente año, señalando once horas 20 enero 1956, celebrarse local este Juzgado, primera almoneda remate bienes asegurados lote 8 Rancho La Soledad, ubicado en Mineral de La Reforma, Hgo., superficie 6-04-32 Hs. y linda: Al Norte, Rancho San Francisco; Oriente, lote 9, Horacio Romero Ensástiga; Sur, Rancho Palma Gorda y Poniente, lote 7 de Alberto Romero. Es postura legal que cubra dos terceras partes quince mil pesos, valor pericial bienes asegurados. Ordenose publicar edicto en Periódico Oficial Estado, Renovación, tableros notificadores este Juzgado, Juzgado Distrito, Presidencia Municipal y Gobierno Estado, Presidencia Municipal y Juzgado Conciliador Mineral La Reforma, Hgo.

Pachuca, Hgo., 22 de noviembre de 1955.—El Actuario, JORGE LARA OLVERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1955.—Recibido, noviembre 28 de 1955.

5-3904

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

En sección ejecución sumario hipotecario seguido ante Juzgado Primero Civil este Distrito por Lic. Luis Pérez Reguera, apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., contra AGRIPINA y CARMEN SANCHEZ, dictose auto once noviembre presente año, convocando primera almoneda pública subasta, para remate predio rústico San Miguel, ubicado en Municipio Zimapán, Hgo., y linda: Al Norte, con Daniel Sánchez y hermanos; al Sur, con Artemio y Jovita Sánchez; al Oriente, con Artemio y Jovita Sánchez y al Poniente, con Elvia Sánchez. Convócanse postores para primera almoneda celebrarse este Juzgado once horas día 18 enero 1956, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$517.00, (quinientos diez y siete pesos, valor fiscal del inmueble. Ordenose publicar éste por dos veces consecutivas de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado, Renovación, tableros notificadores este Juzgado, Juzgado Distrito, Presidencia Municipal Pachuca, Gobierno Estado, Juzgado Primera Instancia Zimapán y Presidencia Municipal Zimapán, Hgo.

Pachuca, Hgo., 18 de noviembre de 1955.—El Actuario, JORGE LARA OLVERA.—Rúbrica.

2—

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 21 de 1955.—Recibido, noviembre 30 de 1955.

5-3905

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O .

JULIO RANGEL CHAVERO, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam en este Juzgado, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado SAN VICENTE, ubicado barrio Cortijo este Municipio, oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan expediente 98-955 este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlo dentro 3 días siguientes única publicación presente Aviso en Periódico Oficial del Estado, en Renovación y parajes públicos esta ciudad.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 18 de 1955.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1—

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1955.—Recibido, noviembre 30 de 1955.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLAXCOAPAN, HGO.

A V I S O .

Encuéntrense Presidencia Municipal calidad mostrencos, potro alazán dos años y dos burros pardos, fierros, valores y señales obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Tlaxcoapan, Hgo., noviembre 18 de 1955.—El Presidente Municipal, CARLOS CRUZ SALGADO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tlaxcoapan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1955.—Recibido, noviembre 30 de 1955.

5-3922

RECAUDACION DE RENTAS
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA

Se hace de conocimiento del público en solicitud de postores, el día veinticuatro de diciembre entrante, a las doce horas en los estrados de esta Recaudación de Rentas, tendrá verificativo la primera almoneda de remate del predio rústico nombrado GIRO, sito en el pueblo de San Miguel Caltepanitla de este Municipio, que esta misma Recaudación de Rentas le tiene embargado por adeudo de contribuciones vencidas que reporta a la Hacienda Pública del Estado el señor Leonides Mejía y Mejía, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley en vigor, cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS), valor fiscal que representa dicho predio.

Tecoautla, Hgo., 18 de noviembre de 1955.—El Recaudador de Rentas, MELCHOR ROJO CHAVEZ.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1955.—Recibido, noviembre 30 de 1955.

5-3951

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O .

BENJAMIN VITE SALAS, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad de los predios rústicos denominados CUATLAPALA y TEOTLAXCO, ubicados en terrenos de Jalamelco, Municipio de Xochicoatlán. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, públi-

quese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 15 de noviembre de 1955.—El Secretario, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 17 de 1955.—Recibido, noviembre 28 de 1955.

5-4952

JUZGADO CONCILIADOR
ALMOLOYA, HGO.

E D I C T O .

MA. GUADALUPE CASTILLO ANGELES, ha promovido ante este Juzgado, diligencias de Información Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión, por posesión prescriptiva de un predio urbano y solar, ubicado a la orilla de la barranca grande de esta población, cuyas colindancias obran en el expediente respectivo.

Convócase persona créase derecho citado inmueble, deducirlo término quince días después última publicación este Edicto, harase dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Almoleya, Hgo., a 15 de noviembre de 1955.—El Secretario, MIGUEL VAZQUEZ DIAZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Almoleya, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1955.—Recibido, noviembre 28 de 1955.

5-3953

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

GABRIEL OLGUIN, promovió información adperpetuam para declarársele propietario predio Sin NOMBRE, con jacal, en el pueblo La Sabinita, este Municipio, empadronado a nombre de J. Jesús Olguín. Medidas y linderos en expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., noviembre 19 de 1955.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1955.—Recibido, noviembre 28 de 1955.

5-3954

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

JORGE OCAMPO, ha promovido Información Adperpetuam Dominio, objeto decláresele propietario prescripción positiva, predios, urbano sin nombre, y

rústicos denominados BADILLOS y VENTURAS o GRILLOS, ubicados segunda Manzana Barrio Morelos pueblo Tecozautla, Hgo. Colindantes constan escrito inicial autos e inscritos fiscalmente nombre Aurelio Ocampo.

Publicarase este edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación editanse ciudad Pachuca, Hgo., efectos artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., a 11 de noviembre de 1955.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 11 de 1955.—Recibido, noviembre 28 de 1955.

5-3959

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor ANTONIO MARTIN ROMERO en contra de CASIMIRO ZAMUDIO GARCIA, el C. Juez de los autos ha ordenado sacar a remate los siguientes bienes: Los predios rústicos denominados SOLAR y VAZQUEZ, ubicados en el Barrio de Dios Padre en Ixmiquilpan, Hgo., convócase postores, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de \$3,697.00 (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS), valor pericial. En juicio consta, valor pericial, linderos y ubicaciones. Edicto se publicará dos veces consecutivas en sitios públicos Periódico Oficial del Estado y Renovación de esta ciudad. Diligencia se verificará a las 12 (doce) horas del día 6 (seis) de enero próximo.

Pachuca, Hgo., a 25 de noviembre de 1955.—El Actuario, JUAN FUENTES CONTRERAS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 26 de 1955.—Recibido, noviembre 28 de 1955.

5-3969

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ISIDORO TELLEZ SANCHEZ, por auto de fecha veinticuatro de los corrientes se manda anunciar su muerte sin testar; e igualmente se manda llamar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducir sus derechos dentro de cuarenta días en la inteligencia de que el señor RUPERTO TELLEZ SANCHEZ, se ha presentado denunciando el juicio en su carácter de hermano del finado ISIDORO TELLEZ SANCHEZ.

Pachuca, Hgo., noviembre 28 de 1955.—El Actuario, J. LARA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 29 de 1955.—Recibido, noviembre 29 de 1955.

5-3970

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O .

Sra. ELVIRA BADILLO.

En los autos del juicio sumario civil, que tengo en tablado contra de usted, se proveyó el siguiente acuerdo.

“Atotonilco el Grande, Hgo., noviembre 28 de 1955.—A sus autos el escrito con que se da cuenta, como se pide y con apoyo en las disposiciones invocadas se tiene por acusada la rebeldía que se hace valer y por perdido el derecho que debió ejercitar Elvira Badillo Islas. Publíquese este acuerdo por dos veces en el Periódico Oficial del Estado señalándose las diez horas del día seis de diciembre próximo para la celebración de la audiencia de pruebas, alegatos y sentencia. Notifíquese. Lo acordó y firmó el Ciudadano Juez. Doy fe. Casimiro Ríos. E. Villarreal Barranco, Sric.—Rúbricas.

Lo que se notifica a usted por medio del presente que se publicará por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Atotonilco el Grande, Hgo., noviembre 28 de 1955.—El Secretario, EUSTOLIO VILLARREAL BARRANCO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1955.—Recibido, noviembre 29 de 1955.

5-4025

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

Sra. IDELIA ROJAS ALVAREZ.
Donde se encuentre.

En el Juicio Ordinario Civil promovido en contra de usted por el Lic. HORACIO RAMIRES REYES, como apoderado del señor VALENTE ORTEGA ARANDA, por auto de fecha veinticuatro de los corrientes se le manda emplazar para que conteste la demanda interpuesta en su contra, dentro del término de cuarenta días a partir de la publicación del último edicto. Las copias del traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de lo Civil.

Se publicará tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y Renovación.

Pachuca, Hgo., noviembre 28 de 1955.—El Actuario, JORGE LARA.—Rúbrica.

3—

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 30 de 1955.—Recibido, noviembre 30 de 1955.